



ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
No. 1500.18.12.001 DE 2026
(11 de septiembre de 2026).

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDE-P001-2026

El Secretario de Despacho de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, y en cumplimiento de las normas de contratación estatal, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Yumbo se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDE-P001-2026.
2. Que el objeto del proceso consiste en: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS ÁREAS DE MERCADO Y EN LOS COMPONENTES TÉCNICO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO CAPITAL SEMILLA A EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA’”*.
3. Que se elaboraron los estudios previos y documentos soporte exigidos por la ley, los cuales cuentan con la estructuración y revisión del equipo técnico, jurídico y financiero, justificando la conveniencia, necesidad y oportunidad de la contratación.
4. Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma oficial del proceso, se recibieron solicitudes oportunas a través de la plataforma SECOP II para limitar la convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).
5. Que tras la evaluación de las solicitudes presentadas por VISION BTL SAS (departamental - Valle del Cauca), Fundación FACOMPAZ (nacional - Neiva, Huila) y la Corporación Gaia Aqua (nacional - Ibagué, Tolima), se constató que las tres entidades ostentan la calidad de Mipymes.
6. Que al provenir las solicitudes de distintos ámbitos territoriales y no reunirse el número exclusivo de proponentes para una limitación de carácter estrictamente local o departamental, el proceso se configura y limita formalmente a Mipymes de orden nacional, garantizando la pluralidad de oferentes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.





Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDE-P001-2026, cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS ÁREAS DE MERCADO Y EN LOS COMPONENTES TÉCNICO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO CAPITAL SEMILLA A EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA’”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES. De conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y en atención a las solicitudes recibidas y evaluadas, el presente proceso se LIMITA A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD Y CRONOGRAMA. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Yumbo, Valle del Cauca, a los **11 días del mes de septiembre de 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
JULIO CESAR VALENCIA
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO ADOLFO PAREDES
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH CARDOZO
Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO
PAULO CESAR POLO NAVARRO
Cargo: secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Desarrollo
Económico - Ordenador del Gasto

